



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año

Panamá, R. de Panamá miércoles 14 de enero de 2026

Nº 30443-A

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete N° 124
(De martes 18 de noviembre de 2025)

QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL, A CELEBRARSE ENTRE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL Y EL SEÑOR HÉCTOR HERNÁN FITZGERALD, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA FINCA INSCRITA AL FOLIO REAL N° 347, CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, UBICADA EN ISLA COLÓN, CORREGIMIENTO, DISTRITO Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

FE DE ERRATA

CONSEJO MUNICIPAL DE PESÉ / HERRERA

FE DE ERRATA CONSEJO MUNICIPAL DE PESÉ PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 051 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL N°. 30438-A DE 06 DE ENERO DE 2026.



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO6968096567287**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 124 De 18 de noviembre de 2025

Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Autoridad Aeronáutica Civil y el señor Héctor Hernán Fitzgerald, para la adquisición de la Finca inscrita al Folio Real N° 347, código de ubicación 1001, de la sección de propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro

**EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,**

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Aeronáutica Civil, fue creada mediante la Ley 22 de 29 de enero de 2003, como una entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio y recursos propios y autonomía en su régimen interno, capaz de adquirir derechos, contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos, los que deberá invertir únicamente en el cumplimiento de sus fines legales;

Que corresponde a la Autoridad Aeronáutica Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22 de 29 de enero de 2003, dirigir y reglamentar los servicios de transporte aéreo, regular y prestar servicios a la navegación aérea, a la seguridad operacional y aeroportuaria, y a la certificación y administración de aeródromos, incluyendo su regulación, planificación, operación, vigilancia y control;

Que en la actualidad el Aeropuerto Internacional José Ezequiel Hall, ubicado en isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, opera dentro de la finca inscrita al Folio Real N° 347;

Que el señor Héctor Hernán Fitzgerald, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° 8-729-143, es propietario de la finca inscrita al Folio Real N° 347, código de ubicación 1001, ubicada en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, República de Panamá;

Que se hace necesario la adquisición de la finca en referencia lo que permitirá a la Autoridad Aeronáutica Civil a efectuar las adecuaciones y mejoras requeridas en las instalaciones aeroportuarias, a fin de ampliar la capacidad instalada y posibilitar un mayor número de operaciones aéreas simultáneas, con ello, se incrementará el flujo de pasajeros que transitan por dichas instalaciones, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional establecidos en la normativa vigente y contribuyendo, de manera paralela, al fortalecimiento de Bocas del Toro, Isla Colón, como destino turístico estratégico para la República de Panamá;

Que, de acuerdo con el avalúo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, el valor de la finca asciende a un monto de siete millones setenta y cuatro mil doscientos setenta balboas con 00/100 (B/.7,074,270.00);

Que, el día 14 de marzo de 2025, la Autoridad Aeronáutica Civil, debidamente representada por su director general, suscribió contrato de promesa de compraventa con el señor Héctor Hernán Fitzgerald, con cédula N° 8-729-143, mediante el cual se estableció el compromiso de adquirir la



Resolución de Gabinete N° 124
De 18 de noviembre de 2025
Página 2 de 4

finca inscrita bajo el Folio Real N° 347, con código de ubicación 1001, ubicada en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro República de Panamá, a favor de la Autoridad Aeronáutica Civil, por un valor de seis millones de balboas con 00/100 (B/.6,000,000.00); y que, si bien el valor promedio resultante de los avalúos realizados por la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Contraloría General de la República asciende a la suma de siete millones setenta y cuatro mil doscientos setenta balboas con 00/100 (B/.7,074,270.00), el precio total acordado con el propietario para la adquisición fue pactado en la suma de seis millones de balboas con 00/100 (B/.6,000,000.00), encontrándose plenamente justificado y conforme a la normativa vigente;

Que, atendiendo a lo anterior, la Junta Directiva de la Autoridad Aeronáutica Civil, mediante la Resolución de Junta Directiva N° 014 de 16 de abril del 2025, autorizó al director general para que solicite, ante las instancias correspondientes, la autorización para efectuar la compra a favor de la Autoridad Aeronáutica Civil de la Finca N° 347, con código de ubicación 1001, ubicada en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, la cual se utilizará para la construcción de la nueva terminal aérea de pasajeros y la rehabilitación de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional José Ezequiel Hall, Bocas del Toro, por la suma de seis millones de balboas con 00/100 (B/.6,000,000.00);

Que esta contratación se fundamenta en lo establecido en el numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, Que Regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, que establece que las entidades o instituciones podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes y/o servicios, en los cuales no haya más de un oferente o en aquellos que, según informe técnico fundado, no haya sustituto adecuado;

Que de acuerdo con el artículo 83 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, la evaluación y aprobación de las contrataciones, mediante procedimiento excepcional, que sobreponen los tres millones de balboas con 00/100 (B/.3,000,000.00), le corresponde al Consejo de Gabinete;

Que en atención a las consideraciones antes expuestas; el Consejo de Gabinete, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Autoridad Aeronáutica Civil y el señor Héctor Hernán Fitzgerald, portador de la cédula de identidad N° 8-729-143, para la adquisición de la Finca inscrita al Folio Real N° 347, código de ubicación 1001, de la sección de propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro por un monto total de seis millones de balboas con 00/100 (B/.6,000,000.00), para la construcción de la nueva terminal aérea de pasajeros y la rehabilitación de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional José Ezequiel Hall.

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete comenzará regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 22 de 2003, numeral 1 del artículo 79 y artículo 83 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020 y Decreto Ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

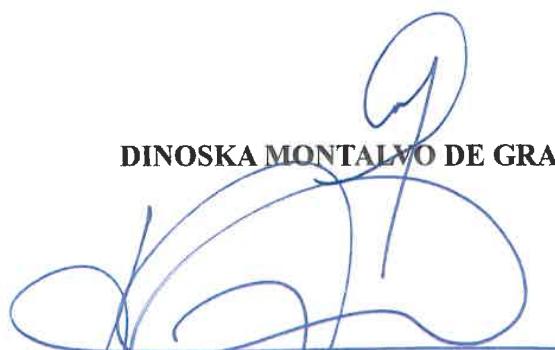
Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



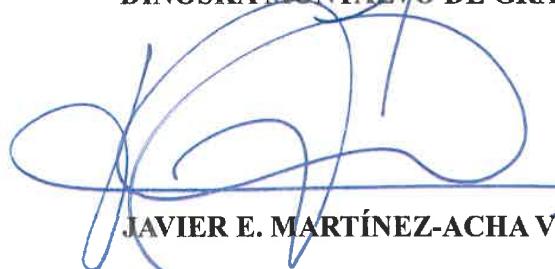
Resolución de Gabinete N° 124
De 18 de noviembre de 2025
Página 3 de 4


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

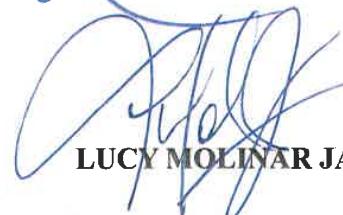
La ministra de Gobierno,


DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,


JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

La ministra de Educación,


LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,


FERNANDO JOAQUÍN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,


JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

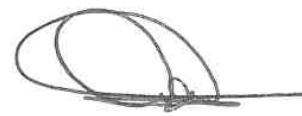
El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO



Resolución de Gabinete N° 127
De 18 de noviembre de 2025
Página 4 de 4

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,


BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,


FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,


MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,


NIURKA PALACIO URRIOLA

JUAN CARLOS ORILLAC U.

Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete



FE DE ERRATA
CONSEJO MUNICIPAL DE PESÉ

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 051 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL N°. 30438-A DE 06 DE ENERO DE 2026.

Se procede con la publicación de las páginas del acuerdo municipal antes mencionado donde se indica el desglose del presupuesto 2026, que forma parte integral del mismo.



**MUNICIPIO DE PESE
DIRECCION DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
(EN BALBOAS)**

Municipio: 542 Municipio de Pesè

INGRESOS:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
1	TOTAL ENTIDAD	613,251
1	INGRESOS CORRIENTES	611,251
1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	291,995
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS:	315,756
1.4.	SALDO EN CAJA Y BANCO	3,500
2	INGRESOS DE CAPITAL.	2,000
2.1.	RECURSOS DEL PATRIMONIO	2,000

EGRESOS:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
0	Servicios Personales	447,226
1	Servicios No Personales	34,825
2	Materiales y Suministro	39,600
3	Maquinarias y Equipos	2,650
4	Inversión Financiera	8,000
5	Obras y Construcciones	100
6	Transferencias Corrientes	80,500
9	Asignaciones Globales	350
TOTAL DE EGRESOS		613,251



REPÙBLICA DE PANAMÀ
MINISTERIO DE ECONOMÌA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA NACIÒN
MUNICIPIO DE PESÈ
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Municipio:	542 MUNICIPIO DE PESÈ	AÑO: 2026
Còdigos	Descripción	Presupuesto Asignado
<u>TOTAL...</u>		613,251
<u>1</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>611,251</u>
<u>1.1</u>	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	<u>291,995</u>
<u>1.1.2.</u>	<u>IMPUESTOS INDIRECTOS</u>	<u>291,995</u>
<u>1.1.2.5</u>	<u>SOBRE ACTIVIADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS</u>	<u>132,295</u>
1.1.2.5.03	Establecimientos de Ventas de Auto, Accesorios y Equipos	2,200
1.1.2.5.04	Establecimientos de Ventas de Madera Aserrada-Materiales de	1,500
1.1.2.5.05	Establecimientos de Ventas al por menor	14,500
1.1.2.5.06	Establecimientos de Ventas de Licor al por Menor	30,000
1.1.2.5.07	Establecimientos de Ventas de Articulos de Segunda Mano	10
1.1.2.5.09	Casetas Santarias	2,000
1.1.2.5.10	Estaciones de Ventas de Combustibles	4,200
1.1.2.5.12	Talleres Comerciales y de Reparaciòn de Autos	2,000
1.1.2.5.16	Farmacias	1,000
1.1.2.5.20	Depòsitos Comerciales	42,950
1.1.2.5.22	Mueblerías y Ebanisterías	500
1.1.2.5.24	Ferreterías	3,000
1.1.2.5.28	Agentes Distribuidores Comisionistas y Repttes de Fàbricas	8,000
1.1.2.5.30	Ròtulos, Anuncios y Avisos	2,000
1.1.2.5.35	Aparatos de Medición	500
1.1.2.5.39	Deguello de Ganado	4,500
1.1.2.5.40	Restaurantes, Cafès y Otros Establec. De Expediciòn de comidas	3,000
1.1.2.5.41	Heladerías y Refresquerías	800
1.1.2.5.43	Hoteles y Moteles	10
1.1.2.5.47	Cajas de Mùsicas	300
1.1.2.5.48	Aparatos de Juegos Mecànicos	10
1.1.2.5.49	Billares	200
1.1.2.5.50	Espectàculos Pùblicos con Caràcter Lucrativo	2,205
1.1.2.5.51	Galleras, Bolos y Boliches	3,000
1.1.2.5.52	Barberías, Peluquería y Salones de Belleza	250
1.1.2.5.64	Funerarias y Velatorios Privados	120
1.1.2.5.70	Sederías y Cosmeterías	180
1.1.2.5.72	Establecimientos de Productos Agrìcolas	2,500
1.1.2.5.85	Auto Baños	300
1.1.2.5.88	Servicios de Internet, Còmputo y Fotocopias	240
1.1.2.5.99	Otros N.E.O.C (No Especificados en Otras Categorias)	320



1.1.2.6.	ACTIVIADES INDUSTRIALES	68,140
1.1.2.6.11	Panaderías, Dulcerías y Reposterías	1,260
1.1.2.6.22	Fàbrica de Calzados y Producció de Cuero	180
1.1.2.6.44	Fàbrica de Productos Plàsticos	10
1.1.2.6.51	Canteras	10,000
1.1.2.6.55	Fàbrica de Productos Metàlicos	10
1.1.2.6.64	Ingènios	48,000
1.1.2.6.65	Descascaradoras de Granos	180
1.1.2.6.67	Trapiches Comerciales	3,500
1.1.2.6.99	Otras Fàbricas N.E.O.C. (No Especificadas en Otra Categoría)	5,000
1.1.2.8.	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	91,560
1.1.2.8.04	Edificaciones y Reedificaciones	40,000
1.1.2.8.11	Circulaciòn de Vehìculos Particulares	25,000
1.1.2.8.12	Circulaciòn de Vehìculos Comerciales	22,000
1.1.2.8.13	Circulaciòn de Remolques	4,000
1.1.2.8.14	Circulaciòn de Motocicletas	550
1.1.2.8.15	Circulaciòn de Bicicletas	10
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	315,756
1.2.1.	RENTA DE ACTIVOS	44,600
1.2.1.1.	ARRENDAMIENTOS	7,500
1.2.1.1.02	De Lotes y Tierras	5,000
1.2.1.1.05	De Terreno y Bòvedas de Cementerios Pùblicos	2,500
1.2.1.3.	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	12,100
1.2.1.3.08	Placas	8,000
1.2.1.3.10	Imoresos y Formularios	1,600
1.2.1.3.99	Venta de Otros Bienes	2,500
1.2.1.4.	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	25,000
1.2.1.4.02	Aseos y Recoleccìon de Basura	25,000
1.2.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168,176
1.2.3.1	GOBIERNO CENTRAL	0
1.2.3.1.55	Ingresos del Gobierno Central	0
1.2.3.2	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	168,176
1.2.3.2.47	Autoridad Nacional de Descentralizaciòn	168,176
1.2.4.	TASAS Y DERECHOS	56,980
1.2.4.1	DERECHOS	40,680
1.2.4.2.09	Extracciòn de Arena	10,000
1.2.4.3.10	Mataderos y Zahurdas	2,500
1.2.4.4.14	Uso de Aceras-Propòsitos Varios	1,200
1.2.4.5.15	Permisos para Industrias Callejeras	10,000



1.2.4.5.16	Ferretes	1,000
1.2.4.5.25	Servicios de Piqueras	480
1.2.4.5.26	Anuncios y Avisos Comerciales	500
1.2.4.5.30	Guías de Transporte	15,000
1.2.4.2	TASAS	16,300
1.2.4.2.14	Traspasos de Vehículos	2,500
1.2.4.2.15	Inspecciones y Avalúos Catastral	500
1.2.4.2.18	Permiso para la Venta Nocturna -Licor por Menor	2,500
1.2.4.2.19	Permiso para Bailes y Serenatas	6,000
1.2.4.2.20	Expedición de Documentos	1,300
1.2.4.2.21	Refrendo de Documentos	2,500
1.2.4.2.31	Registro de Botes y Otros Registros	500
1.2.4.2.34	Servicios Administrativos de Cobros y Préstamos	500
1.2.6.	INGRESOS VARIOS	46,000
1.2.6.0	INGRESOS VARIOS	46,000
1.2.6.0.01	Multas, Recargos e Intereses	10,000
1.2.6.0.10	Vigencias Expiradas	30,000
1.2.6.0.11	Reintegros	1,000
1.2.6.0.99	Otros Ingresos Varios	5,000
1.4	SALDO EN CAJA Y EN BANCO	3,500
1.4.2	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	3,500
1.4.2.0.	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	3,500
1.4.2.0.01	Saldo Libre en Banco	3,500
2	INGRESOS DE CAPITAL	2000
2.1.	RECURSOS DEL PATRIMONIO	2000
2.1.1.	VENTA DE ACTIVOS	2000
2.1.1.1.	VENTA DE BIENES INMUEBLES	2000
2.1.1.1.01	Terrenos	2000

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Municipio: 542 MUNICIPIO DE PESÉ AÑO: 2026

Códigos	Descripción	Presupuesto Asignado
	TOTAL....	
0	FUNCIONAMIENTOS	613,251
0.1	Dirección Coordinación	611,256
0.1.01	LEGISLACIÓN MUNICIPAL	154,469
0.1.01.01.	Concejo Municipal	154,469
0.1.01.01.001	Ingresos Corrientes	154,469



0.1.01.01.001.001	PERSONAL FIJO (SUELDOS)	23,400
0.1.01.01.001.011	SOBRE SUELDO POR ANTIGÜEDAD	5
0.1.01.01.001.020	DIETAS	19,200
0.1.01.01.001.030	GASTOS DE REPRESENTACION	31,200
0.1.01.01.001.050	XIII MES	1,950
0.1.01.01.001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	8,595
0.1.01.01.001.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	351
0.1.01.01.001.073	CUOTA PATRONAL DE REIESGOS PROFESIONALES	306
0.1.01.01.001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	72
0.1.01.01.001.079	OTRAS CONTRIBUCIONES	9,600
0.1.01.01.001.091	SUELDOS	10
0.1.01.01.001.098	GRATIFICACIONES, INCENTIVOS Y OTROS SERV. PERSONALES	5
0.1.01.01.001.099	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,800
0.1.01.01.001.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	25
0.1.01.01.001.141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	25
0.1.01.01.001.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	25
0.1.01.01.001.201	ALIMENTO PARA EL CONSUMO HUMANO	25
0.1.01.01.001.269	OTROS PRODUCTOS VARIOS	25
0.1.01.01.001.279	OTROS UTILES Y MATERIALES	50
0.1.01.01.001.340	EQUIPO DE OFICINA	50
0.1.01.01.001.350	MOBILIARIO DE OFICINA	50
0.1.01.01.001.380	EQUIPO DE COMPUTACION	50
0.1.01.01.001.646	MUNICIPALIDADES Y JUNTAS COMUNALES	57,600
0.1.01.01.001.930	IMPREVISTO	50
0.1.02	Administraciòn Municipal	410,350
0.1.02.01	Alcaldia Municipal	410,350
0.1.02.01.001.	Ingresos Corrientes	410,350
0.1.02.01.001.001	PERSONAL FIJO (SUELDO)	209,100
0.1.02.01.001.002	PERSONAL TRANSITORIO (SUELDO)	7,200
0.1.02.01.001.011	SOBRESUELDOS POR ANTIGÜEDAD	8,000
0.1.02.01.001.030	GASTOS DE REPRESENTACION	20,400
0.1.02.01.001.050	XIII MES	17,500
0.1.02.01.001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	38,300
0.1.02.01.001.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	3,250
0.1.02.01.001.073	CUOTA PATRONAL DE REIESGOS PROFESIONALES	1,320
0.1.02.01.001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	660
0.1.02.01.001.080	OTROS SERVICIOS PERSONALES	100
0.1.02.01.001.091	SUELDOS	100
0.1.02.01.001.096	XIII MES	150
0.1.02.01.001.098	GRATIFICACIONES, INCENTIVOS Y OTROS SERV. PERSONALES	10
0.1.02.01.001.099	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,500
0.1.02.01.001.109	OTROS ALQUILERES	200
0.1.02.01.001.111	AGUA	720
0.1.02.01.001.114	ENERGIA ELECTRICA	10,800



0.1.02.01.001.115	TELECOMUNICACIONES	5,040
0.1.02.01.001.116	SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS	2,450
0.1.02.01.001.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	200
0.1.02.01.001.141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	2,000
0.1.02.01.001.142	VIATICOS AL EXTERIOR	100
0.1.02.01.001.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	2,000
0.1.02.01.001.154	TRANSPORTE DE BIENES	100
0.1.02.01.001.164	GASTOS DE SEGURO	1,000
0.1.02.01.001.165	SERVICIOS COMERCIALES	300
0.1.02.01.001.169	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300
0.1.02.01.001.172	SERVICIOS ESPECIALES	1,200
0.1.02.01.001.182	MANTE. Y REP. DE MAQUINARIAS Y OTROS EQUIPOS	3,000
0.1.02.01.001.189	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	3,000
0.1.02.01.001.192	SERVICIOS BÀSICOS	1,000
0.1.02.01.001.201	ALIMENTO PARA EL CONSUMO HUMANO	500
0.1.02.01.001.219	OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS	500
0.1.02.01.001.221	DIESEL	18,000
0.1.02.01.001.223	GASOLINA	5,000
0.1.02.01.001.224	LUBRICANTES	800
0.1.02.01.001.232	PAPELERIA	2,000
0.1.02.01.001.239	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	100
0.1.02.01.001.243	PINTURA, COLORANTES Y TINTES	300
0.1.02.01.001.249	OTROS PRODUCTOS QUÌMICOS	300
0.1.02.01.001.259	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1,000
0.1.02.01.001.269	OTROS PRODUCTOS VARIOS	200
0.1.02.01.001.270	UTILES Y MATERIALES DIVERSOS	1,000
0.1.02.01.001.273	ÙTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	1,000
0.1.02.01.001.275	ÙTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,000
0.1.02.01.001.279	OTROS ÙTILES Y MATERIALES	400
0.1.02.01.001.280	REPUESTOS	5,500
0.1.02.01.001.293	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500
0.1.02.01.001.340	EQUIPO DE OFICINA	1,000
0.1.02.01.001.350	MOBILIARIO DE OFICINA	500
0.1.02.01.001.370	MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS	200
0.1.02.01.001.380	EQUIPO DE COMPUTACIÒN	400
0.1.02.01.001.525	PARQUES, PLAZAS Y JARDINES	100
0.1.02.01.001.611	DONATIVOS A PERSONAS	100
0.1.02.01.001.613	INDEMNIZACIONES ESPECIALES	300
0.1.02.01.001.639	OTROS SIN FINES DE LUCRO	1,600
0.1.02.01.001.641	GOBIERNO CENTRAL	50
0.1.02.01.001.694	CREDITOS A INSTITUCIONES PRIVADAS	6,000
0.1.02.01.001.695	CREDITOS A INSTITUCIONES PÙBLICAS	14,700
0.1.02.01.001.930	IMPREVISTO	300



0.1.03.	Administraciòn Financiera	46,437
0.1.03.01.	Tesorería Municipal	46,437
0.1.03.01.001.	Ingresos Corrientes	46,437
0.1.03.01.001.001	PERSONAL FIJO (SUELDO)	26,400
0.1.03.01.001.011	SOBRESULDOS POR ANTIGÜEDAD	5
0.1.03.01.001.030	GASTOS DE REPRESENTACION	1,440
0.1.03.01.001.050	DECIMO TERCER MES	2,200
0.1.03.01.001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	4,603
0.1.03.01.001.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	396
0.1.03.01.001.073	CUOTA PATRONAL DE REIESGOS PROFESIONALES	158
0.1.03.01.001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	80
0.1.03.01.001.091	SUELDOS	10
0.1.03.01.001.098	GRATIFICACIONES, INCENTIVOS Y OTROS SERV. PERSONALES	5
0.1.03.01.001.099	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	850
0.1.03.01.001.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	1,000
0.1.03.01.001.141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	120
0.1.03.01.001.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	120
0.1.03.01.001.172	SERVICIOS ESPECIALES	100
0.1.03.01.001.201	ALIMENTO PARA EL CONSUMO HUMANO	100
0.1.03.01.001.239	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	100
0.1.03.01.001.279	OTROS ÚTILES Y MATERIALES	200
0.1.03.01.001.340	EQUIPO DE OFICINA	200
0.1.03.01.001.350	MOBILIARIO DE OFICINA	200
0.1.03.01.001.439	OTRAS EXISTENCIAS	8,000
0.1.03.01.001.639	OTROS SIN FINES DE LUCRO	100
0.1.03.01.001.694	A INSTITUCIONES PROVADAS	50
0.3	Administraciòn de Justicia	1,995
0.3.00	JUSTICIA COMUNITARIA	1,995
0.3.00.02.	Justicia Comunitaria	1,995
0.3.00.02.001.	Ingresos Corrientes	1,995
0.3.00.02.001.011	SOBRESULDOS POR ANTIGÜEDAD	5
0.3.00.02.001.091	SUELDOS	900
0.3.00.02.001.096	DECIMO TERCER MES	120
0.3.00.02.001.098	GRATIFICACIONES, INCENTIVOS Y OTROS SERV. PERSONALES	20
0.3.00.02.001.099	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	950

